



Anexo I - Presentación de actividad - cursos 2025

El nombre con el que se presenta este archivo debe coincidir con las cinco primeras palabras del nombre del curso.

Servicio Universitario

Facultad de derecho

Nombre de la actividad o curso

“Sociedades por Acciones Simplificadas. Análisis de su régimen jurídico”

¿Se presenta a la línea de cursos sobre Gestión Universitaria y Pública? (Sí / NO)

Horas totales

16

Cant. Horas en aula¹

16

Destinatarios (poner una “x” en los que corresponda)

TAS		Docentes		Egresados	X	Otros	X
-----	--	----------	--	-----------	---	-------	---

Especificar en caso de “Otros”

Estudiantes de grado que hayan aprobado Derecho Comercial primer curso o Derecho Comercial, curso único, según el plan y carrera.

Fundamentación / pertinencia de la propuesta para los destinatarios

Conforme lo indica el Reglamento para el funcionamiento del Programa de Educación Permanente de la Facultad de Derecho aprobado por el Consejo de la Facultad en sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2024 (Resolución nro. 38) el presente curso se inserta en el proceso de formación continuada que permite a los profesionales enfrentar los cambios normativos y nuevos instrumentos jurídicos en el ejercicio profesional y más genéricamente en el mundo del trabajo (capítulo 1 del Reglamento y artículo 1 de la Ordenanza de Educación Permanente). Estos elementos que destaca el Reglamento antedicho se pueden aplicar en su totalidad

¹ En caso de aspirar al bonificador de la línea de Gestión Universitaria y Pública, por definición de la Escuela de Gobierno, el crédito universitario debe contener como mínimo un 50% de trabajo del cursante en aula/ videoconferencia/ tareas en plataforma.

al análisis de la Sociedad por Acciones Simplificada. En efecto, veamos.

A. Es un nuevo tipo social mercantil. Se trata de acercar a estos profesionales un nuevo instrumento societario mercantil como son las Sociedades por Acciones Simplificadas, en un cuidadoso análisis de su marco normativo con énfasis práctico.

B. Es un tipo social jurídicamente renovador. Una aparición de un nuevo tipo social comercial que ha revolucionado el derecho de las sociedades comerciales y su catálogo de formas societarias. Quebrando paradigmas jurídicos en ese ámbito. Por tanto, introduciendo novedades propias del siglo XXI (como el uso de las tecnologías de comunicación e información) y nuevos criterios jurídicos (basados en una amplia autonomía de la voluntad) cuyo conocimiento es fundamental hoy en día para que los profesionales del derecho se mantengan debidamente actualizados.

C. Un tipo social que es líder en el mercado de sociedades comerciales. En efecto, la Sociedad por Acciones Simplificada representó el 85% de las sociedades comerciales constituidas en el país en el año 2023 (fuente: Registro Nacional de Comercio). Y en la perspectiva histórica desde su salida al mercado en el año pandémico del 2020 a la fecha no ha dejado de crecer exponencialmente su uso, relegando a su vez a otras formas societaria que eran de uso frecuente (como la sociedad de responsabilidad limitada). Lo que habla a las claras de un tipo social cuyo conocimiento, para su posterior aplicación, es básico para todo profesional del derecho (abogados, escribanos públicos, contadores, procuradores, etcétera). Estamos haciendo referencia a una forma societaria líder actualmente.

D. Un tipo social aún novedoso. La Sociedad por Acciones Simplificada nace con la Ley nro. 19.820 del 18 de setiembre del 2019 y luego es objeto de su decreto reglamentario nro. 399/019 del 23 de diciembre de 2019. Por tanto, puede decirse que aún constituye una novedad dado que se comenzó a aplicar en el año 2020, pese a la pandemia. Esto abarca a los profesionales graduados antes de esta fecha quienes carecen de un análisis en un curso y deben recurrir para interiorizarse a los diferentes libros y manuales que se han escrito sobre este tipo social, que son de excelente factura pero que muchas veces no cubren lo que un curso conlleva con la exposición ordenada de cada tema y posterior intercambio de ideas entre los asistentes. De esta manera el curso pretende dar a los asistentes una instancia de capacitación que les permita mejorar su desempeño profesional (Capítulo 1 del Reglamento).

Objetivos de aprendizaje

En consecuencia, el objetivo del curso de educación permanente se basa en los siguientes.

(i) Acercar a los profesionales, especialmente aquellos graduados antes de 2020, una información detallada y ordenada por especialistas de este tipo social, propiciando el intercambio de ideas, en un curso concentrado en un mes para que puedan acrecentar su práctica profesional o laboral.

(ii) Para todo profesional, incluso aquellos graduados luego del año 2022 porque la asignatura de grado en donde se imparte el conocimiento de este tipo social (Derecho Comercial I) está ubicada en tercer año de la carrera de Abogacía y Notariado, para que además del conocimiento que ya tengan, se les brinde la oportunidad de participar activamente en el análisis actualizado, esto es, el que resulta de considerar los cuatro años de experiencia que se tienen con este tipo social y los diversos interrogantes que han quedado saldados en interpretaciones registrales o dogmáticas posteriores.

(iii) Finalmente nos parece oportuno abrirlo para estudiantes de grado con la asignatura Derecho Comercial I ya aprobada y que deseen profundizar en el conocimiento de este tipo social, atento a que muchas veces las exigencias temporales del dictado del curso no permiten un análisis más exhaustivo.

Finalmente dejar constancia que el curso propuesto cumple con la finalidad expuesta en el Reglamento citado en cuanto a que es una actividad de educación permanente cuyo contenido es relativo a las carreras de grado (Abogacía y Notariado) de la Facultad de Derecho y de posgrado en la Maestría en Derecho Comercial (Capítulo 4.1, Reglamento).

Contenidos temáticos

1. Concepto y características de las Sociedades por Acciones Simplificadas

Análisis de la situación de los tipos sociales antes de la aparición de la sociedad por acciones simplificada. La concepción de la sociedad anónima como máquina jurídica y el carácter dispositivo de la ley de sociedades. La autonomía de la voluntad. Su trascendencia hacia el socio y al negocio empresarial.

Concepto de sociedad por acciones simplificada. Alcance de este tipo social: como sociedad de control, agropecuaria y de zona franca. Características de este tipo social. Pautas generales que rigen su regulación en la Ley 19.820 y D. 399/019.

Clase de dos horas. Docente: Profesor Dr. Ricardo Olivera García.

2. El proceso de constitución de la sociedad

Análisis de los requerimientos subjetivos. Carácter unipersonal de origen. Restricciones a la sociedad anónima. Requerimientos objetivos. El aporte. Bienes que pueden ser aportados en este tipo social. ¿Se admite el aporte de industria? Debate. Requerimientos formales y registrales. Ausencia de publicación y de conformidad administrativa.

Clase de dos horas. Docente: Profesora Dra. Alicia Ferrer Montenegro.

3. Capital y acciones

Análisis del capital social, integrado y suscrito. Suscripción e integración del capital.

Aportes irrevocables. Análisis de las diferentes operaciones con el capital de la sociedad (aumento del capital nominal y real, reintegro y reducción del mismo). Diferencias con la sociedad anónima. Emisión de obligaciones. Prestaciones accesorias.

Clase de dos horas. Docente: Profesor Dr. Gabriel Pérez Ramos.

4. Gobierno de la sociedad

Derechos de los accionistas. Voto plural. Acciones sectoriales. Acciones nominativas o escriturales. Análisis del régimen de funcionamiento de las asambleas de accionistas.

Incorporación de tecnologías de comunicación a distancia. Las reformas que introduce la Ley 19.924. El lugar de sesión de la asamblea. La convocatoria y auto-convocatoria.

Quórum y mayorías de la asamblea. Las resoluciones por consentimiento escrito.

Clase de dos horas. Docente: Profesora Dra. Zamira Ayul.

5. Administración, representación de la sociedad y control interno

La administración de la sociedad y las variantes para dicha gestión. Características del funcionamiento del directorio en el tipo social y al tenor de las reformas dadas por Ley 19.924. El administrador de hecho. Características del director y del ejercicio de su función. Su estatus jurídico. Deberes fiduciarios de los directores. El interés social.

Responsabilidad del director y su régimen. Exoneración y eximición de la responsabilidad. El control interno. La sindicatura social. Breve referencia.

Clase de dos horas. Docente: Profesora Dra. Claudia Vallarino.

6. Derecho de receso del accionista y exclusión del mismo

El receso como derecho. Su especial normativa en este tipo social. Causales legales y estatutarias. La exclusión de minorías. Debate. Reforma dada por Ley 19.924. La valuación de las acciones del recedente.

Clase de una hora. Docente: Profesor Dr. Alejandro Miller.

7. Acuerdos de accionistas

Concepto del sindicato de accionistas. Su validez legal. Trascendencia de la sindicación de acciones. Efectos. Contenido del acuerdo. Particularidades que aporta el régimen de este tipo social en este tema. El acatamiento de la sociedad del acuerdo registrado. Alcance del mismo. La ejecución en natura del acuerdo de sindicación. La función y cometidos del Presidente de la Asamblea. El voto sustituto. Alcance. Interpretación de la doctrina brasileña mayoritaria.

Clase de una hora. Docente: Profesor Dr. Alejandro Miller.

8. Reorganización de la sociedad

La reorganización interna de la sociedad. La transferencia de acciones y la prohibición a realizarla. Otras restricciones. Régimen específico en este tipo social. Alcance.

La reorganización externa de la sociedad. La transformación, la fusión y la escisión social. Características en este tipo social especialmente en materia de receso del accionista disidente. Mayorías para decidir las mismas. Restricciones a la sociedad anónima en materia de transformación. Conversión de empresa unipersonal en sociedad por acciones simplificada.

Clase de dos horas. Docente: Profesor Dr. Alejandro Miller.

9. Arbitraje societario

El arbitraje en materia societaria. Dificultades legales en este ámbito societario.

Precedente jurisprudencial. El arbitraje en este tipo social. Análisis de la normativa específica. Trascendencia de esta nueva normativa tanto para el tipo social como para el régimen societario general.

Clase de una hora. Docente: Profesora Dra. Zamira Ayul.

10. Tratamiento impositivo de la sociedad por acciones simplificada

Análisis del régimen tributario de la sociedad por acciones simplificada.

Análisis del actual régimen de seguridad social en materia de aportaciones en este tipo social.

Valoración crítica de ambos regímenes. Impacto tributario de este tipo social en otros derechos (ejemplo, el derecho norteamericano).

Clase de una hora. Docente: Profesor Dr. Andrés Hessdörfer.

Sumario:

16 horas aula, divididas en ocho clases, tratando diez temas puntuales.

Bibliografía

- Olivera García, R. y Miller, A (directores). (2021). La Sociedad por Acciones implificada. 1ª. ed. Montevideo: La Ley Uruguay.

- Lapique, L (2020). Sociedad por Acciones Simplificadas. 1ª. ed. Montevideo: FCU.

- Bellocq, P. (2020). Manual de Sociedades por Acciones Simplificadas. 2ª. ed. Montevideo: FCU.

II. Lecturas recomendadas:

- Balbín, S. (2019). Sociedades por Acciones Simplificadas. 1ª. ed. Buenos Aires: Cátedra Jurídica.
- Ramírez, A. (2019). Sociedad por Acciones Simplificada. 1ª. ed. Buenos Aires: Astrea.
- Verón, A. y Verón, T. (2017). Sociedades por Acciones Simplificadas. 1ª. ed. Buenos Aires: La Ley.
- Reyes Villamizar, F. (2013). La Sociedad por Acciones Simplificada. 3ª. ed. Bogotá: Legis.
- Torres Zagal, O. (2022). La Sociedad por Acciones. Santiago de Chile: Libromar.
- Alfaro, J. (2022). Cláusula de resolución de conflictos en un estatuto de SAS y proyecto de reforma de Ley de Sociedades. En: Agudezas y Laberintos: el derecho comercial de cara a un nuevo paradigma. Semana Académica. Montevideo: FCU, (pp. 173-176).
- Cianciarulo, D. (2020). ¿Es posible el aporte de industria en las sociedades por acciones simplificadas? En: El Derecho Comercial frente a las crisis globales. Semana Académica. Montevideo: FCU, (pp. 63-66).
- Grazioli, L y Sorondo, A (2020). Squeeze out o exclusión forzada de accionistas minoritarios en las sociedades por acciones simplificadas. ¿Llegó para quedarse? En: El Derecho Comercial frente a las crisis globales. Semana Académica. Montevideo: FCU, (pp. 83-92).
- Miller, A. (2020). Sociedades por Acciones Simplificadas. Prohibición de negociación de acciones. En: El Derecho Comercial frente a las crisis globales. Semana Académica. Montevideo: FCU, (pp. 115-120).
- Olivera García, R. (2020). El “efecto SAS” en el derecho societario uruguayo. En: El Derecho Comercial frente a las crisis globales. Semana Académica. Montevideo: FCU, (pp. 121-126).

En caso de contener elementos interdisciplinarios, indicar cómo están incorporados en el curso.

Mes de inicio

6/5/2025 y 29/5/2025

Docente responsable

Alejandro Miller; Zamira Ayul

Enlace a CV del docente responsable

<https://www.fder.edu.uy/sites/default/files/2024-02/CV%20-%20Dr.%20Alejandro%20Miller.pdf>

Grado del docente (poner una "x" el que corresponda)

3		4	X	5	
---	--	---	---	---	--

Mail docente responsable

alejandro.miller@guyer.com.uy

¿Participa docente extranjero o nacional externo a Udelar? Indicar nombre, nacionalidad e institución

Otros Docentes participantes (nombres y apellidos separados por comas)

Ricardo, Olivera García; Alicia, Ferrer Montenegro; Gabriel, Pérez Ramos; Claudia, Vallarino; Andrés, Hessdörfer.

Modalidad de dictado (poner una "x" el que corresponda)

Presencial	X	Semipresencial		Híbrido		Virtual	
------------	---	----------------	--	---------	--	---------	--

Departamento y Localidad de dictado (presencial) o lugar de conexión del docente principal (virtual)

Montevideo

Modalidad de dictado/cursado (poner una "x" en los que corresponda)

Clases expositivas	X	Seminario/s		Taller		Otro	X
--------------------	---	-------------	--	--------	--	------	---

Especificar en caso de "Otros"

Resolución de problemas, estudio de caso

Evaluación (poner una "x" en los que corresponda)

% de participación		Examen		Trabajo final grupal		Aprobación de módulos	
Sin evaluación		Otros	X				

Especificar en caso de “Otros”

Trabajo final individual

Cantidad de cupos TAS/docentes Udelar gratuitos²

Medios de inscripción

<https://forms.gle/Ce6PBse9D2n7dumR6>

Matrícula en pesos

6453.9

¿Actividad / curso compartido con Enseñanza de Grado, Postgrado, o Extensión? (marcar con una X al lado de los que correspondan)

Grado		Postgrado		Extensión	
-------	--	-----------	--	-----------	--

En caso positivo, indicar el porcentaje de participantes reservado para Educación Permanente (en %).

En caso positivo, indicar en qué carreras de grado, postgrados o programas de extensión se incluye el curso / actividad.

² En la línea de cursos sobre Gestión Universitaria y Pública, el cupo mínimo es de 10.